INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 12

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL INFONA, CENTROS TECNICOS Y OFICINAS REGIONALES"
I.D. 414071

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación según Decreto N° 2992/2019; la Unidad Operativa de Contrataciones por disposición contenida en la Resolución INFONA N° 891/2018, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del INFONA y el Estado Paraguayo.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

2- ANTECEDENTES

2.1) Se ha realizado la publicación de la presente licitación en el SICP.
2.2) Disponibilidad Presupuestaria: CDP N° 58/2022.
2.3) Solicitudes de aclaración a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y las correspondientes respuestas de la convocante: Se han solicitado por medio el SICP aclaraciones a las bases y condiciones del presente llamado y han sido respondidas en tiempo y forma.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 23 de mayo del 2022, siendo las 09:45 hs, conforme al cronograma fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Oferta de los 3 oferentes que ha presentado sus propuestas en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la normativa vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de oferta, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo electrónico	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal
1	ERICO JAVIER OJEDA PPERFFECON	PRESENTA	Eojeda708@gmail.com	PRESENTA	No presenta
2	IMPERIO GROUP S.A.	PRESENTA	Imperiogroup.sa@gmail.com	PRESENTA	No presenta
3	BLASIA CAROLINA BRITEZ RUIZ	PRESENTA	Carolbritez5@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1691866

Orlando Rene Agüero
Jefe
UOC - INFONA

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se han realizado observaciones al tiempo de apertura de ofertas.

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en la normativa vigente, observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Constancia de RUC (solo para persona física)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.
1	ERICO JAVIER OJEDA PPERFFECON	NO CUMPLE (PLANILLA DE PRECIOS OFERTA DECIMALES) FS. 1 AL 10	CUMPLE FS 11	CUMPLE FS 17	CUMPLE FS 18 AL 19	NO APLICA	CUMPLE FS 17
2	IMPERIO GROUP S.A.	CUMPLE FS 1 AL 13	CUMPLE FS 14	CUMPLE FS 18	NO APLICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	BLASIA CAROLINA BRITEZ RUIZ	NO CUMPLE (PLANILLA DE PRECIOS OFERTA DECIMALES) FS. 1 AL 13	CUMPLE Fs 4	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de las Ofertas presentadas, se constata que ninguna de las firmas arriba citadas HAN DADO cumplimiento a la evaluación del presente apartado, conforme al siguiente detalle:

- **ERICO JAVIER OJEDA PPERFFECON, NO CUMPLE** con el formulario de ofertas, en atención a que en la planilla de precios, la cual forma parte del formulario de oferta, cotiza en decimales los siguientes sub ítems: 2.1.1, 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5 (FS 3). Al respecto, teniendo en cuenta la cotización en decimales y considerando que la Carta de Invitación y el Decreto N° 2992/19, que textualmente expresan:
  - Carta de Invitación/Datos de la Licitación/Moneda de la oferta y pago/La moneda de la oferta y pago será: En Guaraníes para todos los oferentes. La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.
  - Decreto N° 2992/19/Artículo 47°: En los procedimientos de contrataciones públicas se podrá utilizar moneda extranjera en los casos expresamente contemplados en la Ley y otras en disposiciones legales vigentes. Las ofertas expresadas en moneda nacional deberán ser cotizadas en números enteros, sin décimos ni céntimos. En ningún caso se admitirán ofertas totales o unitarias con valor cero o sin cotización en la planilla de precios ofertados. Cuando la naturaleza de la contratación así lo requiera, las cotizaciones podrán expresarse en porcentajes. La moneda de oferta, deberá mantenerse como la moneda de pago.

- **IMPERIO GROUP S.A., NO CUMPLE** con la documentación que acredita la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*), en atención

Orlando Reno Agüero
Jefe
UOC - INFONA

a que no se visualiza en su oferta la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales y tampoco presenta constancia del SIPE.

- **BLASIA CAROLINA BRITEZ RUIZ, NO CUMPLE** con el formulario de ofertas, en atención a que en la planilla de precios, la cual forma parte del formulario de oferta, cotiza en decimales los siguientes sub ítems: 2.1.1, 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5 (FS 3). Al respecto, teniendo en cuenta la cotización en decimales y considerando que la Carta de Invitación y el Decreto N° 2992/19, que textualmente expresan:

  - Carta de Invitación/Datos de la Licitación/Moneda de la oferta y pago/La moneda de la oferta y pago será: En Guaraníes para todos los oferentes. La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.
  - Decreto N° 2992/19/Artículo 47°: En los procedimientos de contrataciones públicas se podrá utilizar moneda extranjera en los casos expresamente contemplados en la Ley y otras en disposiciones legales vigentes. Las ofertas expresadas en moneda nacional deberán ser cotizadas en números enteros, sin décimos ni céntimos. En ningún caso se admitirán ofertas totales o unitarias con valor cero o sin cotización en la planilla de precios ofertados. Cuando la naturaleza de la contratación así lo requiera, las cotizaciones podrán expresarse en porcentajes. La moneda de oferta, deberá mantenerse como la moneda de pago.

5- CONCLUSIÓN:

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, esta UOC, concluye que ninguna de las empresas oferentes cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos en el presente Llamado. En dicho contexto, y en atención a lo enunciado en el Art. 30 de la Ley 2.05112003 "De Contrataciones Públicas", que expresa *...una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."

6- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda declarar DESIERTO el procedimiento correspondiente al ID N° 414071 - Contratación Directa N° 13/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE LA SEDE CENTRAL DEL INFONA, CENTROS TECNICOS Y OFICINAS REGIONALES", por los argumentos expuestos en el presente informe y en caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad del servicio, la realización de un segundo llamado.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Inciso "b" del Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Es Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones

Firmado en la ciudad de San Lorenzo del Campo Grande a los 02 días del mes de junio de 2022.----------

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Rene Orlando Agüero
Unidad Operativa de Contrataciones